

advenir à V. S. en el asunto; solo si que
espero de su eficacia y amor al Real servi-
cio procurará arbitrar todos los medios,
y recursos que le dicte la prudencia para
allanar qualquier duda, ó dificultad que
pueda ocurrir en los Portos, donde no hu-
biere al recibo de la orden de intenciar bar-
raver à cubrir el importe de la camuda
que deban satisfacer por sus fondos de gra-
nos y dinero, a fin de completarla por los
que parecieran mas pronto, y menos orabo-
ros. Pero aun en estos casos ha de cuidar
V. S. de que se entregue por de contado
la parte existente, sin perjuicio de
continuar las diligencias, y arbitrios p.
executario del xeno segun se vayan

